



OF. ORD. N° 184909

ANT.: No hay

MAT.: Proceso de revisión del D.S. N°90/00 "Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales" consulta sobre artículo transitorio que da plazo a las plantas de tratamiento de aguas servidas de los servicios sanitarios sometidos al D.F.L. N°382 de 1988, del Ministerio de Obras Públicas.

SANTIAGO, 14 NOV 2018

A : RONALDO BRUNA VILLENA  
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

DE : CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

Como es de su conocimiento, en el marco de la revisión del D.S. N°90/00 "Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales", la Superintendencia de Servicios Sanitarios solicitó que la norma de emisión antes mencionada considerará el siguiente artículo transitorio:

"Las plantas de tratamiento de aguas servidas (PTAS) de los servicios sanitarios sometidos al D.F.L. N°382 de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, dispondrán de un plazo de cinco años contados desde la fecha de entrada en vigencia de este decreto, para cumplir con los límites establecidos para los contaminantes Nitrógeno total Kjeldahl y Fósforo total".

Considerando el tiempo transcurrido desde su requerimiento, solicito a usted informar si desea realizar modificaciones a la redacción sugerida o que esta sea considerada en los términos formulados originalmente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

FRE/JVAB/PSV/JJDR/AJA/CVD/cph  
C.c.:

- División Jurídica MMA
- División RRNN MMA
- Expediente de la Revisión de la Norma D. S. N°90/2000
- Gabinete MMA